Firmado digitalmente por MEDINA CCOYLLO Cecilia Natividad FAU 20601993181 soft
Cargo: Directora Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2021 20:25:14 -05:00

Lima, 20 de Mayo del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000055-2021-MIDIS/PNPAIS-DE

Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000110-2021-MIDIS/PNPAIS-UPP, y el Informe Legal N° D000097-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica respectivamente, del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS, denominada "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", en cuyo numeral 7.2 se establece que los programas sociales elaborarán los planes anuales para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad, el cual debe ser aprobado mediante resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante el Informe D000110-2021-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad, del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año 2021, indicando que la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, a traves del Oficio N° D000045-2021-MIDIS-DGDAPS, emite opinión favorable al referido plan;

Firmado digitalmente por CUEVA GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:15:30 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 18:13:32 -05:00

Que, a través del Informe Legal N° D000097-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa considera viable emitir el acto resolutivo que apuebe el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa para el año 2021, al considerar que ha sido elaborado cumpliendo las condiciones mínimas establecidas en el marco normativo vigente, y siguiendo el procedimiento establecido, siendo además que la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS, ha emitido opinión favorable;

Que, a efectos de promover e implementar acciones en el Programa que permitan la transversalidad del enfoque de discapacidad, resulta necesario aprobar el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año 2021;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos; la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; la Resolución Ministerial Nº 165-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva Nº 008-2015-MIDIS, denominada "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", y;

Con el visto de la jefatura de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año 2021, el mismo que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que los/as jefes/as de las unidades orgánicas y/o territoriales involucradas en el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa, implementen las acciones que correspondan para la ejecución del respectivo plan.

Artículo 3°. – Disponer que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa realice las acciones de seguimiento y evaluacion para el cumplimiento de las actividades programadas en el presente plan.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al Coordinador Técnico, a los/as jefes/as de las unidades orgánicas y unidades territoriales, respectivamente.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO
DIRECTORA EJECUTIVA

PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS"

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS PARA EL AÑO 2021

Firmado digitalmente por: PADILLA PAJUELO Paulo Emir FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2021 18:23:53-0500

Mayo 2021

Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2021 19:08:49 -05:00

Firmado digitalmente por CUEVA GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 17:46:42 -05:00

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS PARA EL AÑO 2021

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 2 el derecho a la igualdad y no discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma o de cualquiera otra índole. Además, la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada con el Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que para todos los efectos constituye la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, cuenta con dimensiones transversales asociados a la Población en Proceso de Inclusión, entre los cuales destacan los aspectos de interculturalidad, de discapacidad y de equidad de discapacidad.

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", en el marco del cual se ha diseñado el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS para el año 2021.

Cabe indicar que el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", fue creado en virtud del Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, de fecha 07.09.2017, sobre la base del Programa Nacional Tambos[1]. Actualmente el Programa Nacional PAIS constituye la Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Plataformas de. Acción para la inclusión Social – PAIS, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2021 19:08:59 -05:00

El Programa Nacional PAIS (PNPAIS), tiene como objetivo según su norma de creación: "*Permitir el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y de manera dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda al Estado".* Asimismo, tiene como finalidad *"mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo, que contribuyan a su inclusión social".*

Firmado digitalmente por: PADILLA PAJUELO Paulo Emir FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2021 18:23:58-0500

La población objetivo del Programa comprende los centros poblados con menos 2,000 habitantes, preferentemente la población pobre y extremadamente pobre, especialmente de los centros poblados del área rural y rural dispersa, en especial aquella ubicada en el rango inferior a 150 habitantes y en zonas de mayores dificultades de acceso. Los criterios de selección de centros poblados rurales, serán de naturaleza socioeconómica.

[1] Programa Nacional Tambos fue creado con Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del 01.12.2013, perteneciendo inicialmente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En el mes de marzo 2017 fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en virtud al Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS.

Firmado digitalmente por CUBA GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 17:47:33 -05:00

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, las líneas de intervención del PNPAIS se orientan a:

1. Implementar plataformas de servicios que:
   a. Brinden los servicios y actividades del Sector Desarrollo e Inclusión Social.
   b. Coordine con los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las políticas y prioridades del Gobierno Nacional.
   c. Contribuyan, coordinen y faciliten la intervención y la prestación de los servicios y actividades de las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan mejorar la calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.
   d. Ejecuten, coordinen y faciliten acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos frente a desastres naturales, en el marco de sus competencias.
   e. Coordine las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) u otras.

2. Fomentar alianzas público-privadas que contribuyan al desarrollo rural.

3. Promover acciones de coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales para la implementación de proyectos de inversión en el marco de la Ley N° 29230.

El Programa Nacional PAIS cuenta con dos modalidades de intervención para brindar servicios y realizar actividades:

1. Modalidad fija, a través de las instalaciones denominadas TAMBOS.
2. Modalidad móvil, fluvial y terrestre, a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS."

Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2021 19:09:13 -05:00

2. BASE LEGAL

2.1 Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos.
2.2 Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, que aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
2.3 Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos.
2.4 Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS".
2.5 Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

Firmado digitalmente por PADILLA PAJUELO Paulo Emir FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2021 18:24:04-0500

3. DEFINICIONES[2]

3.1 Discapacidad: Es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura

[2] Extraídas de la Directiva N° 008-2015-MIDIS: Lineamientos para la Transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del MIDIS.

Firmado digitalmente por CUEVA GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 17:48:05 -05:00

o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas; y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

3.2 Persona con discapacidad: Es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter de carácter permanente que, al interctuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

4. OBJETIVOS

Objetivo general

Promover acciones en el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", en el marco de sus competencias, que permitan la transversalidad del enfoque de discapacidad.

Objetivos específicos

- Implementar el enfoque de discapacidad en la gestión y accionar del Programa, acorde a nuestras competencias y disponibilidad presupuestal, para su aplicación en todos los niveles.
- Dar seguimiento a la transversalización del enfoque de discapacidad en la operatividad y prestación de servicios del Programa, acorde a nuestras actividades programadas.

5. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente plan son de obligatorio cumplimiento para el personal de las Unidades Orgánicas de la Sede Central y de las Unidades Territoriales (Oficinas regionales y plataformas de servicios), del Programa Nacional PAIS, a nivel nacional, según corresponda.

Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2021 19:09:23 -05:00

6. ESTRATEGIAS

El Programa Nacional PAIS plantea promover el enfoque de discapacidad a través de:

- Facilitar el acceso a la información respecto a la prestación del servicio, a través de medios físicos y/o virtuales, entre otros medios eficaces considerando los distintos tipos de discapacidad.
- Incorporar el enfoque de discapacidad en las campañas internas y externas que realice el programa.
- Promover a través de las gestoras y gestores de las plataformas de servicios, intervenciones y actividades orientadas a atender a las personas con discapacidad.
- Impulsar adecuaciones en el entorno físico de la entidad para facilitar el acceso y circulación de las personas con discapacidad, empleando la comunicación simbólica.

Firmado digitalmente por: PADILLA PAJUELO Paulo Emir FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2021 18:24:10-0500

7. PRODUCTOS

Los productos del Plan Anual, se traduce en las metas cumplidas que tiene que ver con los componentes establecidos en la matriz:

Firmado digitalmente por CUEVA GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 17:48:23 -05:00

- El Programa realiza acciones para facilitar a las personas con discapacidad el acceso de información sobre prestación de servicios.
- El Programa facilita orientación y promueve la atención por entidades e instituciones.
- El Programa ejecuta actividades de capacitación y sensibilización en temas relativos al trato adecuado a las personas con discapacidad.
- El Programa realiza adecuaciones en el entorno físico de la entidad, para facilitar el acceso y circulación a sus instalaciones a nivel nacional de acuerdo a la disponibilidad de recursos y condiciones existentes.

8. ACTIVIDADES

Las actividades que se ejecutarán en el presente plan son las siguientes:

- Campaña comunicacional del Programa en temas de enfoque de discapacidad.
- Implementación de mecanismos de accesibilidad en el Portal web del PNPAIS.
- Promoción de intervenciones en los Tambos que que promueven el enfoque de discapacidad
- Realización de Curso-Taller Virtual para el personal, orientado a sensibilizar sobre la discapacidad en el Perú.
- Implementación señalética para personas con discapacidad en oficinas de Unidades Territoriales y Tambos.
- Formulación de expedientes técnicos de proyectos que cumplan con la normativa de Accesibilidad.

9. CRONOGRAMA E INDICADORES

Las actividades, así como sus indicadores, metas y programación trimestral del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS para el año 2021, se muestran en la siguiente matriz:

Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2021 19:09:34 -05:00

Firmado digitalmente por: PADILLA PAJUELO Paulo Emir FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2021 18:24:28-0500

Firmado digitalmente por CUEVA GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 17:48:40 -05:00

Firmado digitalmente por CUEVA GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 17:49:08 -05:00

MATRIZ DE ACTIVIDADES, INDICADORES Y CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD-PERIODO 2021

N°	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	INDICADORES DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN				RESPONSABLE
						II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL	
1	Implementar el enfoque de discapacidad en la gestión y accionar del Programa, acorde a nuestras competencias y disponibilidad presupuestal, para su aplicación en todos los niveles.	Campaña comunicacional del Programa en temas de enfoque de discapacidad.	Número de notas informativas publicadas en medios de comunicación y/o página web del Programa.	Medio de comunicación y/o página web del PNPAIS	Nota informativa	3	3	3	9	Unidad de Comunicación e Imagen
2			Número de personas alcanzadas en publicaciones a través de redes sociales en temas de enfoque de discapacidad.	Redes Sociales del PNPAIS	Persona	3,000	3,000	3,000	9,000	Unidad de Comunicación e Imagen
3			Número de comunicaciones de sensibilización vía correo electrónico al personal del programa, respecto al enfoque de Discapacidad.	Correo electrónico	Correo electrónico	3	3	3	9	Unidad de Comunicación e Imagen / Unidad de Recursos Humanos
4		Implementación de mecanismos de accesibilidad en el Portal web del PNPAIS.	Numero mecanismos implementados de acuerdo a las pautas de accesibilidad para el contenido Web (WCAG, por sus siglas en Ingles).	Portal web del programa	Mecanismo de accesibilidad	0	2	0	2	Unidad de Tecnologías de la Información
5		Promoción de intervenciones en los Tambos que promueven el enfoque de discapacidad.	Número de usuarios que participan en intervenciones que promueven el enfoque de discapacidad.	Reporte de usuarios	Usuario	1,300	1,300	1,400	4,000	Unidades Territoriales / Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
6		Realización de Curso-Taller Virtual para el personal, orientado a sensibilizar sobre la discapacidad en el Perú.	Porcentaje de personal CAS del PNPAIS que participa en el curso-Taller.	Listado de asistencia al curso-taller	Porcentaje	0	75%	0	75%	Unidad de Recursos Humanos
7		Implementación de señalética para personas con discapacidad en oficinas de Unidades Territoriales y Tambos.	Número de locales de Unidades Territoriales y Tambos que cuentan con señalética sobre discapacidad.	Acta de distribución de la señalética	Local	0	486	486	486	Unidad de Administración
8		Formulación de Expedientes Técnicos de proyectos que cumplan con la normativa de Accesibilidad.	Número de expedientes técnicos de proyectos nuevos elaborados de conformidad con la normativa A.120 referida a Accesibilidad de personas con discapacidad y adultos mayores.	Resolución Directoral que aprueba los expedientes técnicos	Resolución Directoral	0	2	0	2	Unidad de Plataformas de Servicios

Firmado digitalmente por: PADILLA PAJUELO Patilo Emir FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2021 18:24:40-0500

Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2021 19:09:47 -05:00

10. ACCIONES DE MONITOREO Y MEJORA CONTINUA

Las acciones de seguimiento y evaluación para el cumplimiento de las actividades e indicadores programados en el presente plan estarán a cargo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, quien brindará la asistencia técnica necesaria a las Unidades participantes en la ejecución del plan.

Para ello, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto solicitará la información de cumplimiento de las metas programadas y las evidencias correspondientes a las Unidades del PNPAIS en forma trimestral, con el fin de elaborar los informes y emitir los reportes correspondientes a la Dirección Ejecutiva del programa y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Las actividades contempladas en el presente plan se implementarán con el presupuesto asignado a las Unidades en el Plan Operativo Institucional (POI) del PNPAIS, correspondiente al periodo 2021.

Lima, mayo de 2021

---------- 0 ----------

Firmado digitalmente por CUBA ARAOZ Irma Jennypher FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.05.2021 19:09:59 -05:00

Firmado digitalmente por: PADILLA PAJUELO Paulo Emir FAU 20601993181 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/05/2021 18:24:52-0500

Firmado digitalmente por CUEVA GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2021 17:49:26 -05:00